ADENDA No. 01-2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 022-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE FIN DE AÑO PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, PRESERVAR Y FORTALECER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO, Y BRINDAR A LA COMUNIDAD ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO".

El MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente adenda al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 022-2026, con el propósito de modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Modificar el numeral 5.3 del pliego de condiciones definitivo, correspondiente a los requisitos de capacidad financiera, el cual quedará así:

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros, de conformidad con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2025:

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador financiero	Requisito ajustado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,20
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70 (70 %)
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,00

Adicionalmente, frente a la razón de cobertura de intereses, se establecerá expresamente que cuando el proponente no registre gastos de intereses y, por consiguiente, el resultado del indicador sea indeterminado por tener denominador igual a cero, se entenderá que cumple con este requisito habilitante, siempre que dicha circunstancia se encuentre debidamente acreditada en la información financiera correspondiente.

Los demás aspectos relacionados con la acreditación de la capacidad financiera que no sean modificados expresamente mediante la presente adenda permanecerán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDO. Las demás condiciones, requisitos, especificaciones y disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y demás documentos que integran el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 022-2026, que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda, continúan vigentes y conservan plena obligatoriedad.

TERCERO. La presente adenda forma parte integral del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 022-2026 y deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, para conocimiento de los interesados y demás efectos legales pertinentes.

Dada en Mistrató, Risaralda, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2026.

.

La presente Adenda forma parte integral del proceso de selección abreviada y deberá ser publicada en el SECOP – Portal Único de Contratación, para conocimiento de los interesados.

DIEGO PARRA MEJA ACEVEDO

Alcalde Municipal

Revisado Oficina de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana